



**INVITACIÓN BANCO DE POSTULACIÓN  
FORTALECIMIENTO EMPRESAS DIGITALES  
PROGRAMA EMPRENDIMIENTO DIGITAL**

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La presente invitación tiene como objetivo **conformar un BANCO DE POSTULACIÓN de EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DIGITAL** que podrán participar posteriormente en el programa de **Emprendimiento Digital del Ministerio de las TIC**

Bogotá D.C.

Julio 2025



## CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. DEFINICIONES .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....</b>                           | <b>6</b>  |
| <b>3. CONVOCATORIA .....</b>  | <b>10</b> |
| 3.1 OBJETIVO .....  | 10        |
| 3.2 COBERTURA .....   | 11        |
| 3.3 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR? .....                                 | 11        |
| 3.4 CRONOGRAMA.....   | 13        |
| 3.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....                                    | 13        |
| 3.6 INSTRUCCIÓN A LOS POSTULANTES.....                                | 13        |
| 3.6.1 INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE INDUSTRIA DIGITAL.....           | 13        |
| 3.6.2 IDIOMA .....  | 13        |
| 3.6.3 MONEDA .....  | 13        |
| 3.6.4 CANTIDAD DE PROPUESTAS APROBADAS POR PROPONENTE.....            | 14        |
| 3.6.5 TÉRMINOS JURÍDICOS.....   | 14        |
| <b>4. ALCANCE PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.....</b>             | <b>15</b> |
| 4.1 ETAPA 1 – EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN.....                | 16        |
| 4.2 ETAPA 2 - IMPLEMENTACIÓN .....                                    | 19        |
| <b>5. CANALES DE INFORMACIÓN PARA FORMULACIÓN DE INQUIETUDES.....</b> | <b>27</b> |
| 5.1. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES.....                                  | 27        |
| 5.2 RESPUESTA DE INQUIETUDES.....                                     | 27        |
| <b>6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....</b>                        | <b>27</b> |



## 1. DEFINICIONES

Para efectos de esta convocatoria las expresiones relacionadas a continuación tendrán el significado que se le asigna a cada una:

**ALIADO:** Persona jurídica contratada por el Ministerio TIC para ejecutar el Programa de Emprendimiento Digital.

**ASISTENCIA TÉCNICA:** Modelo de intervención a emprendimientos digitales basado en que los integrantes del equipo de trabajo interactúen sistemáticamente con los diferentes actores de acompañamiento como mentores y consultores.

**ASINCRÓNICO:** Es un suceso que no tiene lugar en total correspondencia temporal con otro suceso.

**BANCO DE ELEGIBLES:** Todos los postulados que cumplan con requisitos habilitantes para ser considerado en el Programa de emprendimiento digital con asignación de puntajes en orden descendente.

**BANCO DE POSTULADOS:** Los postulados inscritos a la fecha de cierre de la invitación.

**BENEFICIARIOS:** Emprendimientos digitales seleccionadas para recibir acompañamiento del Programa Emprendimiento Digital tras el cumplimiento y verificación de la postulación, evaluación y selección.

**CICLOS:** Son la serie de momentos que componen la Etapa de Ejecución de cada una de las fases. Dichos momentos son; Diagnóstico de entrada, Diseño de hoja de ruta, Ejecución y Diagnóstico de salida.

**CONEXIONES DE VALOR:** Se refieren a las relaciones estratégicas entre empresas, organizaciones o individuos que generan beneficios mutuos mediante la colaboración en la creación, entrega o promoción de productos o servicios. Estas conexiones pueden abarcar desde asociaciones comerciales hasta alianzas estratégicas, y tienen como objetivo principal maximizar el valor para todas las partes involucradas.

**CONSULTOR:** Persona con experiencia en un área específica dispuesto a orientar al equipo de trabajo por demanda y de acuerdo con las necesidades del



emprendimiento digital. Este profesional a través de sesiones de trabajo resuelve inquietudes y/o plantea sugerencias de trabajo, y elaboración de entregables para el avance de la validación y desarrollo del modelo de negocio.

**DIAGNÓSTICO:** Instrumento o método, utilizado para identificar y evaluar problemas, oportunidades o desafíos en un determinado contexto. Puede adoptar diversas formas, como cuestionarios, análisis de datos, entrevistas o pruebas específicas, y se utiliza para obtener información precisa que sirva de base para la toma de decisiones informadas y la implementación de soluciones efectivas.

**ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DIGITAL:** Entornos dentro de un territorio donde convergen actores como gobierno, empresas, emprendedores/startups, economía popular, inversionistas, cooperantes, academia, comunidades, entre otros en dinámicas de colaboración emergentes para mejorar la competitividad de un sector productivo o social.

**EMPRENDEDOR:** Persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva, con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.

**EMPRENDIMIENTO DIGITAL:** Es aquel que identifica y genera oportunidades de negocio a través de una versión digital parcial o total de cualquier bien o servicio y/o de la creación de nuevos productos digitales. Debe ser una organización legalmente constituida que tenga productos digitales propios para lograr sus objetivos de negocio.

**EQUIPO DE TRABAJO:** Grupo conformado por mínimo dos (2) personas naturales, que sean mayores de edad, los cuales hacen parte del emprendimiento digital.

**KPI: (KEY PERFORMANCE INDICATOR):** Métricas que facilitan el monitoreo sobre la eficacia y productividad de las acciones realizadas en el modelo de negocio, como elemento para la toma de decisiones y evaluación de la capacidad del equipo emprendedor y/o emprendimiento digital de cumplir los objetivos marcados durante el acompañamiento.

**LEAD:** Es el término inglés que se utiliza para la generación de oportunidades de venta de servicio y productos a través de diferentes técnicas. Estos leads (“oportunidades”), pueden servir para crear una lista de posibles clientes, tener una lista de contactos para realizar e-mailing o para hacer un seguimiento personalizado hasta la posible venta.

**LÍDER DEL EMPRENDIMIENTO DIGITAL:** Persona elegida por el emprendimiento digital. Es quien diligencia la postulación a la convocatoria.



**MENTOR:** Persona con experiencia y disponibilidad para guiar y orientar al equipo de trabajo del emprendimiento digital de manera permanente, hace seguimiento para asegurar que las decisiones tomadas en el plan se materialicen en acciones concretas que tenga como resultado la evolución del emprendimiento.

**MOCKUP:** Es el boceto o prototipo que consiste en diseños que se hacen para observar, de manera global, cuál será su funcionamiento de un producto digital.

**MODELO DE NEGOCIO:** Enfoque metodológico que define: clientes, propuesta de valor, canales, relacionamiento con clientes, forma de ingresos, actividades clave, recursos clave, Aliados clave y costos clave para el negocio, presentando la estructura sistémica de creación, entrega y captura de valor.

**MONETIZACIÓN:** Se utiliza para referirse a la capacidad de generar un ingreso a través del producto digital. La monetización puede ser por programas de afiliación, comercio electrónico, poseer contenido premium, por publicidad o por cualquier otra forma de generación de ingresos. Las formas más populares de la monetización de un sitio web son mediante la aplicación de pago por clic (PPC) y coste por impresión (CPI / CPM).

**OPERADOR:** Persona jurídica contratada por el Aliado para ejecutar el acompañamiento conforme lo señalado en la presente invitación.

**POSTULACIÓN:** Es la documentación mínima requerida en esta invitación la cual debe ser presentada por los emprendedores digitales interesados de conformidad con lo establecido en este documento.

**PRODUCTO DIGITAL:** Es un bien o servicio que se caracteriza por incorporar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para su creación, desarrollo, distribución y/o uso.

**PROGRAMA EMPRENDIMIENTO DIGITAL:** Es el programa de MINTIC que tiene como objetivo promover el desarrollo de ecosistemas de emprendimiento e innovación digital, mediante el fortalecimiento de capacidades de actores regionales y de empresas de la industria digital.

**PRODUCTO MÍNIMO VIABLE (PMV):** Es la versión del prototipo con funcionalidades mínimas que permitan presentarlo a los clientes potenciales y comprobar su interés por el mismo, de acuerdo con las horas asignadas en el acompañamiento.



**PROTOTIPO:** Es un modelo (representación, demostración o simulación) fácilmente ampliable y modificable de un sistema planificado, probablemente incluyendo su interfaz y funcionalidad de entradas y salida para el diseño de un PMV.

**PROTOTIPO CONCEPTUAL VALIDADO:** Es una representación simplificada del producto que captura las funcionalidades y la experiencia del usuario básicas necesarias para validar la idea y obtener retroalimentación inicial. Crea bocetos (wireframes) y prototipos de baja fidelidad para visualizar la estructura y flujo de la interfaz. Desarrollo de Prototipos Interactivos: Usa herramientas de prototipado para crear versiones interactivas que permitan a los usuarios experimentar la funcionalidad básica.

**TOOLKIT:** herramientas digitales para impulsar el crecimiento de equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales.

**4RI:** La denominada cuarta revolución industrial (4RI) comprende un conjunto amplio de tecnologías de naturaleza disruptiva para los procesos, productos y modelos de negocio de la industria tradicional basado en la captura modificación y análisis de data para la generación de valor.

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 18 de la Ley 1341 de 2019, conocida como Ley de modernización del sector TIC, es la entidad responsable de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

Así mismo, La Ley de modernización del sector creó el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que tiene por objeto financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como apoyar las



actividades del Ministerio y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Igualmente, la Ley 1978 de 2019 en su artículo 22 estableció entre las funciones del Fondo: i. “(...) Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube” y “(...) Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”. Atendiendo las disposiciones de la Ley la Dirección de Economía de Digital busca adelantar una estrategia que permita potenciar el uso de las tecnologías asociadas a la cuarta revolución industrial. El Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está en el Edificio Murillo Toro en la carrera 8, entre calles 12a y 12b en Bogotá.

Este documento describe técnicamente el programa de Emprendimiento Digital, el cual pertenece al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y que está bajo la responsabilidad de la Subdirección de Industria de Tecnologías de la Información, que tiene entre otras las siguientes funciones:

Apoyar la formulación de políticas y estrategias, y poner en marcha programas, planes y proyectos que promuevan y generen emprendimiento digital en el Estado y la comunidad, e incrementen la productividad económica del país.

- Fomentar el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica, en sus diferentes fases de desarrollo, promover su visibilización y difusión del ecosistema emprendedor colombiano.
- Diseñar e implementar modelos de conocimiento prácticos y competitivos, que se puedan adoptar en el sector público y privado y que fomenten el emprendimiento y la creatividad en la industria TI.
- Diseñar y proponer nuevas formas de negocio digital de vanguardia y competitivos, acorde con el entorno económico, social, cultural y tecnológico del País.
- Administrar las plataformas asociadas al programa buscando promover el uso por parte de los ciudadanos y los sectores público; privado, en el marco del emprendimiento digital del país.

Uno de los puntos clave en la transformación digital del país para el desarrollo de procesos asociados a la innovación y el emprendimiento digital, es el fortalecimiento a los emprendedores y empresas de la Industria Digital, En este sentido, se requiere apoyo para que se puedan generar procesos que permitan crear capacidades en los territorios para los procesos de crecimiento, que se adapten principalmente a las necesidades locales, se potencie el talento emprendedor y se facilite la creación de startups que pueden competir en el mercado global.

Para ello, el uso de las TIC facilita y dinamiza los procesos de transferencia de



conocimiento y construcción colectiva considerando las diferentes problemáticas y necesidades latentes del país, fomentando la productividad y el emprendimiento en las organizaciones, y acelera los procesos de innovación. Con la apuesta en estos procesos de transformación digital, se contribuye a la sostenibilidad económica, promoviendo un entorno donde la creatividad y la tecnología se entrelazan para generar soluciones efectivas a los desafíos contemporáneos. Así bien, con el apoyo a los diferentes actores, incluidas las empresas, no solo se busca la eficiencia y transparencia, sino que inspira también cambios en la mentalidad, y de esta manera, se generan soluciones más efectivas y adaptativas para enfrentar los problemas de la sociedad.

Ahora bien, el estado de los indicadores en términos de uso y apropiación de tecnologías muestran un gran desafío para el país. El Índice de Brecha Digital 2023 fue de 39%, disminuyendo solo un 1% con respecto al 2022, lo cual, sigue demostrando los rezagos que tiene el país en temas de uso y aprovechamiento de las TIC para potenciar las capacidades del ecosistema digital. Además, existe una alta brecha entre los departamentos en materia de emprendimientos digitales, creación de nuevos modelos de negocio, inversión en TIC y registro de software. Asimismo, se ha identificado un bajo nivel de inversión privada en I+D en más del 70% de los departamentos del país. Sumado a esto, existe una amplia brecha digital en las habilidades necesarias para el uso de tecnologías: todos los departamentos del país.

En temas de Innovación, con base al índice Mundial de Innovación publicado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), “Colombia sube cinco puestos este año, mejorando notablemente en el subíndice de productos de la innovación (62°). Ocupa el 18.º puesto mundial por la valoración de sus tres empresas unicornio, cuyo valor conjunto representa alrededor del 2 % de su PIB en 2024. También es líder en pagos por propiedad intelectual (11º) e importaciones de alta tecnología (15º)”.

En temas de desarrollo tecnológico, el CONPES 4011 de 2020, resalta el limitado desarrollo tecnológico e innovación en el emprendimiento, debido a que “los emprendimientos del país se caracterizan, de un lado, por un bajo conocimiento, acceso y adaptación de herramientas tecnológicas tanto básicas como novedosas, y del otro, por una reducida capacidad innovadora”. Lo que muestra que, aún es incipiente el uso que se les da a las herramientas tecnológicas en la masa de emprendedores, micronegocios y microempresas, originados por brechas de acceso, percepción errónea del potencial de uso de las TIC, y poca capacidad para adaptarse al uso y desarrollo de estas.

Considerando estos factores, El Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026) “Colombia Potencia Mundial de la Vida” presenta cinco (5) transformaciones para promover el desarrollo integral, la reconciliación, la protección y el empoderamiento económico de las personas, los cuales son: (a) Ordenamiento del territorio alrededor



del agua (b) Seguridad humana y justicia social, (c) Derecho humano a la alimentación, (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática, y (e) Convergencia regional. De igual modo, plantea el cierre de brechas tecnológicas en el sector productivo mediante la política de Reindustrialización, que se basa en ampliar la innovación empresarial generando un avance en las capacidades de los servicios de extensión tecnológica.

Estos aspectos se trazan en la Transformación productiva, internacionalización y acción climática, con la que el Gobierno Nacional busca el fortalecimiento para la industria digital del país mediante el desarrollo de una estrategia que involucra aspectos técnicos, de financiamiento, cultura empresarial, e innovación, de manera tal que esta industria satisfaga las necesidades de los sectores productivos de adoptar tecnologías digitales y consolide a Colombia como un país desarrollador y exportador de bienes y servicios tecnológicos e informativos. En esta transformación se identifican entre otras, las estrategias de Impulso a la industria digital nacional y Cierre de brechas tecnológicas en el sector productivo, las cuales, se asocian indicadores de:

- Empresas de la Industria Digital beneficiadas para impulsar la transformación productiva del país.
- Empresas y/o empresarios que adoptan herramientas tecnológicas para la transformación digital.

En Colombia los procesos de transformación digital están liderados por el Ministerio TIC, quien realiza las diferentes estrategias y programas para la transición digital en los actores sociales del país, e impulsa a Colombia a través de la Cuarta Revolución Industrial (4RI), logrando fortalecer el ecosistema digital. Desde el ministerio TIC, se establece la Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026, enmarcada en la línea estratégica de Economía digital para la transformación productiva que busca: (a) Impulsar el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales en los sectores productivos del país; (b) Fortalecer la industria digital para habilitar la adopción de tecnologías en el sector productivo e impulsar el desarrollo de contenidos digitales; (c) Impulsar el emprendimiento digital, la innovación y el desarrollo de procesos de transformación digital como instrumentos para generar empleo y crecimiento económico del país. Así bien, a través del literal (c), se destaca la necesidad de impulsar el uso y la adopción de las tecnologías digitales para una transformación productiva del país que cierre brechas tecnológicas, fortalezca los encadenamientos productivos, diversifique la oferta interna y exportable, y permita pasar de una economía extractivista hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible.

Adicional a esto, y considerando que uno de los criterios que corresponde a los elementos constitutivos del PND "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026" es la equidad e inclusión, desde este Ministerio se busca precisamente fortalecer los actores en todo el territorio nacional. Por tal razón, se priorizan dentro de este primer



componente los actores regionales pertenecientes a los departamentos del país (32) y Bogotá D.C., en concordancia también con la Recomendaciones del sector TIC para los Planes de desarrollo Territorial 2024-2027 "Conectividad y tecnología para cambiar la vida" . Esto también va alineado al detonante de Asistencia Técnica del Programa "Colombia Potencia Digital" ejecutado en el 2024.

El Ministerio TIC prioriza tres ejes de cambio: a) Conectividad: Reducción de la brecha digital y la pobreza; b) Tecnología que transforma: Ecosistemas de innovación; y c) Educación digital: Habilidades y talento digital como motor de oportunidades. En particular, los literales b), en el eje que pretende fomentar los ecosistemas de innovación para acelerar la transformación digital del sector público y privado, y c) que busca fortalecer las habilidades y el talento digital para promover la creación de oportunidades y el desarrollo de capacidades. Para ello, la Dirección de Economía Digital está adelantando la estructuración de proyectos, con el fin de desarrollar los programas que buscan fortalecer la innovación y la transformación digital, y la participación de actores involucrados como gobierno, empresas, emprendedores/startups, economía popular, inversionistas, cooperantes, academia, comunidades, entre otros.

El programa Emprendimiento Digital, tiene como propósito promover el desarrollo de ecosistemas de emprendimiento e innovación digital, mediante el fortalecimiento de capacidades de actores regionales y de empresas de la industria digital. Este programa presenta dos (2) componentes: Fortalecimiento a Regiones y Fortalecimiento Empresas Digitales.

En consecuencia y de conformidad con los objetivos del programa, en específico para el Componente de Emprendimientos Digitales, con la presente invitación, MINTIC podrá identificar y seleccionar a Emprendimientos Digitales para ser beneficiarios del programa Emprendimiento Digital antes descrito.

### **3. CONVOCATORIA**

#### **3.1 OBJETIVO**

Conformar un banco de postulaciones de empresas de la Industria Digital que podrán ser seleccionadas para participar posteriormente en el componente de Fortalecimiento Empresas Digitales del Programa de Emprendimiento Digital del Ministerio TIC, mediante el cual se realizará un acompañamiento que permita conceptualizar e iterar el modelo de negocio de estas empresas digitales.



### 3.2 COBERTURA

Podrán presentarse empresas colombianas de la Industria Digital constituidas en el territorio nacional.

### 3.3 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Empresas legalmente constituidas y con domicilio en Colombia que cuente con:

- Un (1) producto digital con validación en el mercado, es decir ventas durante el último año (12 meses previo al lanzamiento de la invitación).
- Equipo de trabajo conformado por al menos dos (2) personas.
- El equipo de trabajo del emprendimiento digital debe contar con acceso tecnológico (conexión a internet, equipos de cómputo, etc.) propios para recibir el acompañamiento.

No estar Incurso en Causales de Disolución o Liquidación: Se verificará que las empresas interesadas no estén enfrentando procesos de disolución o liquidación, ni estén sujetas a causales que restrinjan su capacidad legal para operar o contratar.

El postulante deberá realizar el diligenciamiento del formulario de postulación que será habilitado en la publicación de la invitación en la página oficial del Ministerio TIC.

**NOTA UNO:** Una vez recibidas las postulaciones, conformado y publicado el banco de postulados, se suministrarán a las empresas del banco de postulados por parte del aliado que designe el Ministerio TIC, los términos de evaluación y selección para la vinculación al Programa de Emprendimiento Digital.

**NOTA DOS:** El Programa de Emprendimiento Digital ha previsto beneficiar a 125 empresas digitales.

**NOTA TRES:** Una empresa digital podrá ser beneficiaria solamente de uno de los dos componentes del Programa de Emprendimiento digital, ya sea en Fortalecimiento Actores Regionales o Fortalecimientos Empresas Digitales.

**NOTA CUATRO:** Cuando se diligencie el formulario, el postulante declara conocer los términos de la invitación y acepta la política de manejo de datos adoptada por MINTIC <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Secciones-auxiliares/Políticas/2627:Políticas-de-Privacidad-y-Condiciones-de-Uso>

**NOTA CINCO:** Los datos personales que se suministren sobre la empresa digital y el equipo de trabajo estarán sujetos a un tratamiento de datos conforme con la ley y se hará con la finalidad de contactar y gestionar las fases del proyecto con las personas indicadas por el equipo emprendedor, así como remitir información de interés sobre



programas de emprendimiento. Esta información será compartida por parte del Ministerio TIC al aliado para la ejecución del proceso de evaluación y selección.

**NOTA SEIS:** Para los efectos de este proceso, se advierte a los postulantes que la fecha y hora que será tenida en cuenta como válida, es la que se vea reflejada como registrado en la postulación a través del formulario y la misma no deberá exceder el horario establecido como límite de cierre de la invitación, de acuerdo con lo señalado en el numeral CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

Sobre el particular, se precisa que el Ministerio TIC no se hace responsable por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por los postulantes para presentar la postulación o deficiencias en los servicios prestados por los operadores de internet, o llegada extemporánea de la documentación remitida por el canal habilitado para la recepción de las postulaciones, esto es, el formulario de postulación.

Las postulaciones que sean presentadas y/o recibidas después de la fecha y hora de cierre de la invitación se considerarán presentadas de forma EXTEMPORÁNEA, por lo que serán rechazadas para la conformación del banco de postulación.

**NOTA SIETE:** Con la presentación de la postulación el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación, sus anexos y adendas, incluyendo las condiciones de evaluación y selección.

**NOTA OCHO:** Una vez radicada la postulación y cerrada la invitación, el postulante no podrá modificar el contenido de la postulación, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente Ministerio TIC o el aliado.

**NOTA NUEVE:** La fecha y hora de cierre de la invitación no se modificará o aplazará, salvo que el Ministerio TIC lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página del Ministerio TIC y antes de la fecha de cierre.

**FECHA LÍMITE:** es fundamental que el formulario de participación, junto con toda la documentación requerida, sea diligenciado y enviado antes de las 23:59 horas del 25 de julio de 2025. No se aceptarán postulaciones enviadas por otro medio (por ejemplo, correo electrónico) ni después de la fecha y hora límite establecidas.



### 3.4 CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES  | FECHAS     |
|--|------------|
| Apertura de la invitación                                    | 02/07/2025 |
| Plazo para formular inquietudes a los términos y condiciones | 07/07/2025 |
| Cierre de la invitación                                      | 25/07/2025 |
| Publicación banco de postulación                             | 28/07/2025 |

### 3.5 PUBLICACIÓN DEL RESULTADOS

Para socializar y difundir los resultados de la convocatoria, se utilizará el siguiente medio de comunicación:

**Canal principal de comunicación - página:** en este espacio se publicará un listado con los nombres de las empresas que hacen parte del banco de postulación, con la siguiente información:

- Nombre
- NIT
- Departamento de domicilio

### 3.6 INSTRUCCIÓN A LOS POSTULANTES

#### 3.6.1 INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE INDUSTRIA DIGITAL

Corresponde a todos los postulantes realizar las verificaciones que consideren necesarios para la diligenciar el formulario de postulación a la presente convocatoria.

#### 3.6.2 IDIOMA

Las propuestas de esta convocatoria, así como todos sus anexos y documentos de soporte, deben presentarse escritos en idioma español.

#### 3.6.3 MONEDA

Para los efectos de esta convocatoria, las postulaciones deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana.



#### 3.6.4 CANTIDAD DE PROPUESTAS APROBADAS POR PROPONENTE

Cada proponente podrá presentarse mediante el diligenciamiento del formulario de postulación. En el evento que se reciba más de una postulación por parte del emprendimiento digital, sólo se realizará el proceso descrito a la última postulación recibida. Las demás postulaciones serán rechazadas.

#### 3.6.5 TÉRMINOS JURÍDICOS

Los términos jurídicos de la presente convocatoria y de los instrumentos que eventualmente se deriven se sujetarán a las condiciones definidas en los presentes términos de referencia, los cuales hacen parte integral de la presente convocatoria y deberán ser atendidos en su totalidad por las entidades al momento de postularse.

Las empresas de la industria digital que se postulen a la presente invitación podrán hacer parte de un banco de empresas de la Industria Digital, que podrían ser seleccionadas para participar posteriormente en el programa de Emprendimiento Digital del Ministerio de las TIC en la fase de Modelo de Negocios.

En ese sentido, se indica que la postulación podrá hacer parte integral de la vinculación que eventualmente podría celebrarse con el Aliado que el Ministerio TIC defina, en todo aquello que no contradiga las condiciones establecidas para la convocatoria ni la normatividad existente.

**NOTA DIEZ:** Esta invitación tiene como único objeto la conformación del Banco de Postulación. Las etapas posteriores—evaluación, selección, vinculación e implementación—quedan expresamente sujetas a la discrecionalidad del Ministerio.

**NOTA ONCE:** El Ministerio TIC no garantiza la ejecución de las fases subsiguientes (evaluación por el Aliado, selección de beneficiarios o implementación del acompañamiento). Estas etapas podrían suspenderse, modificarse o cancelarse a discrecionalidad del Ministerio TIC.

**NOTA DOCE:** La inclusión en el Banco de Postulación no otorga derecho alguno a las empresas a ser evaluadas, seleccionadas o beneficiadas. El proceso posterior queda supeditado a la disponibilidad de recursos y viabilidad técnica del programa.

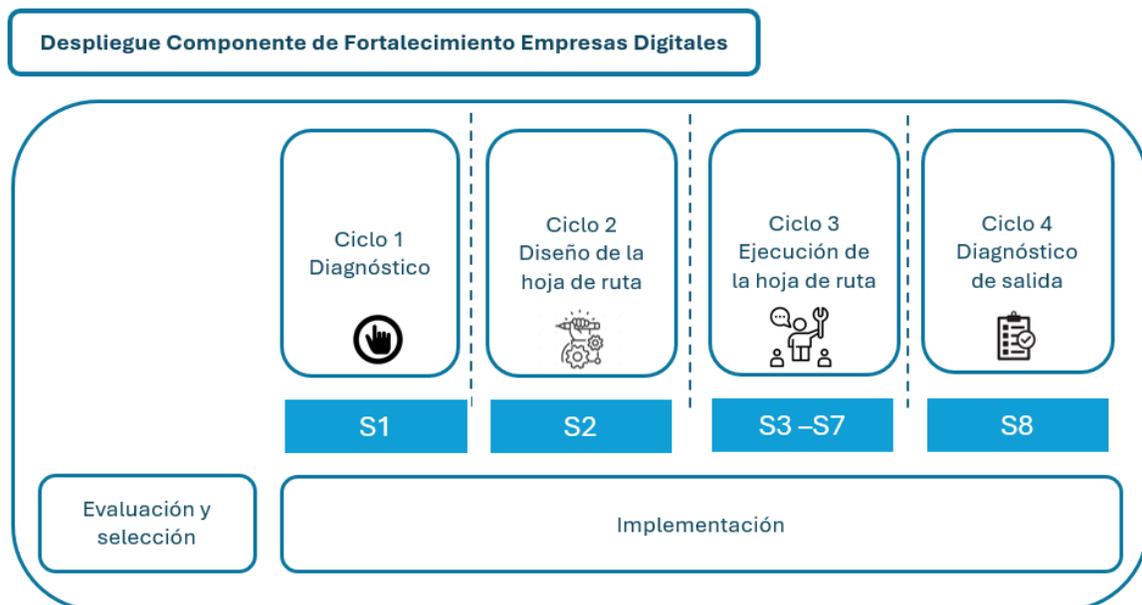
**NOTA TRECE:** La participación en la presente invitación y hacer parte del Banco, no implica obligatoriedad de vinculación a los programas que hacen parte del Ministerio TIC.



#### 4. ALCANCE PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL

Las empresas digitales podrán ser evaluadas y seleccionadas para participar del programa de Emprendimiento Digital del Ministerio TIC en el componente de Fortalecimiento Empresas Digitales.

El componente de Fortalecimiento Empresas Digitales del programa Emprendimiento Digital busca impulsar el crecimiento, fortalecer el modelo de negocio y superar brechas de los emprendimientos seleccionados de acuerdo con sus necesidades. El alcance del programa se describe a continuación:



- **ETAPA 1:** Evaluación, selección y vinculación de los emprendimientos digitales
- **ETAPA 2:** Implementación. En esta etapa las empresas beneficiarias recibirán acompañamiento.

El Ministerio TIC podrá suministrar al aliado las postulaciones de las empresas digitales que hacen parte del BANCO DE POSTULADOS para participar en este componente.



#### 4.1 ETAPA 1 – EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN

Los emprendimientos digitales que hacen parte del BANCO DE POSTULADOS podrán ser notificados por parte del Aliado a través de correo electrónico registrado en la postulación, para informar sobre el inicio del proceso de evaluación, selección y vinculación, detallando los criterios de selección<sup>1</sup>, conforme el siguiente proceso:

1. El aliado procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados, a partir del formulario de postulación. Estos son:

| Item | Criterio   | Soporte                |
|------|--|------------------------|
| 1    | Empresas legalmente constituidas y con domicilio en Colombia.  | Declaración formulario |
| 2    | Un (1) producto digital con validación en el mercado, es decir ventas en el último año (12 meses previo al lanzamiento de la invitación)   | Declaración formulario |
| 3    | Equipo de trabajo conformador por al menos dos (2) personas.   | Declaración formulario |
| 4    | No estar Incurso en Causales de Disolución o Liquidación: Se validará que las empresas interesadas no estén enfrentando procesos de disolución o liquidación, ni estén sujetas a causales que restrinjan su capacidad legal para operar o contratar. | Declaración formulario |

En esta etapa el postulante será calificado en las categorías de CUMPLE o NO CUMPLE. Todas las postulaciones calificadas como CUMPLE continuarán la etapa de evaluación de la presente convocatoria.

2. De conformidad con los resultados de la verificación de los requisitos indicados en el numeral 1, el ALIADO realizará la evaluación de las postulaciones conforme los criterios descritos:

| Criterio                                      | Descripción  |
|---|--|
| Perfil Equipo Emprendedor (Equipo de trabajo) | Comprende:<br>i) Nivel de escolaridad,<br>ii) Dedicación de tiempo,<br>iii) Equipo interdisciplinario,<br>iv) Experiencia. |

<sup>1</sup> Los criterios de selección serán aprobados previo a su envío por parte del Ministerio TIC.



| Criterio                                       | Descripción   |
|--|---|
| Madurez y/o Sofisticación del Producto Digital | Comprende:<br>i) Cuenta con un producto mínimo viable (PMV),<br>ii) Uso de tecnologías 4.0,<br>iii) Uso verificable del producto                |
| Modelo de Negocio (Potencial de crecimiento)   | Comprende:<br>i) Claridad del modelo de negocio<br>ii) Potencial de escalabilidad,<br>iii) Tracción de ventas,<br>iv) Alcance de la innovación. |

El paso a paso se describe a continuación:

- a. **Estimación de pre-score:** De acuerdo con las respuestas proporcionadas en el formulario de postulación, se aplicará inicialmente un algoritmo desarrollado por el ALIADO para calificar los criterios definidos para esta convocatoria. De acuerdo con esta evaluación se priorizarán hasta 250 postulaciones, correspondiente a hasta el doble del número de cupos previstos, que obtuvieron el mejor pre-score para pasar a evaluación de jurados.
- b. **Evaluación de jurados:** Se designará un grupo de tres (3) jurados del ALIADO encargado de llevar a cabo la evaluación de las postulaciones priorizadas en el literal a). Este grupo estará conformado por tres (3) personas con experiencia en el área o con conocimientos específicos relacionados con los criterios definidos, quienes asignarán cada uno una calificación por postulación.
- c. **Aplicación de algoritmo:** De acuerdo con los resultados del literal b), se aplicará el algoritmo diseñado por el ALIADO para evaluar los criterios definidos para esta convocatoria, teniendo en cuenta tanto las variables objetivas o respuestas a preguntas cerradas del formulario de postulación como las calificaciones de los jurados, el cual arrojará una puntuación final para cada postulación que oscilará entre cero (0) y noventa (90) puntos
- d. **Puntajes adicionales por arenas tecnológicas:** Se asignará a las postulaciones hasta 10 puntos adicionales si el producto digital hace parte de al menos una de las siguientes arenas tecnológicas<sup>2</sup> CreaTech,

---

2 [ ] CreaTech (Fusión de la tecnología con las industrias creativas para desarrollar nuevas formas de contenido y experiencias en campos como el arte, la música, el cine y los videojuegos)

[ ] TurismoTech (Aplicación de tecnologías innovadoras para mejorar la experiencia de los viajeros, optimizar la gestión de destinos turísticos y facilitar el acceso a servicios turísticos)

[ ] SaludTech (Uso de tecnologías avanzadas para mejorar la atención médica y la salud pública, incluyendo telemedicina, dispositivos médicos conectados y aplicaciones de salud personal)



TIC

TurismoTech, SaludTech, AgroTech, EnergiaTech, ComercioTech, BioTech, FoodTech, RuralTech, FinTech, GovTech, EduTech

e. **Consolidación puntaje:** Se realizará la sumatoria de los puntajes arrojados en los literales c) y d) del presente numeral para determinar el puntaje final del proceso de evaluación que determinará el ranking para la selección de los equipos emprendedores beneficiarios.

3. Como resultado del proceso descrito en el numeral 2 se contará con el puntaje final del proceso de evaluación que determinará el ranking para la selección de los emprendimientos digitales. La selección se realizará por estricto orden del ranking, de mayor a menor, es decir, los emprendimientos digitales seleccionados, serán aquellos que obtengan los puntajes más altos, acorde con la disponibilidad de cupos: 125.

---

AgroTech (Uso de tecnología avanzada para mejorar la eficiencia y productividad en la agricultura, incluyendo el uso de sensores, drones, y big data para optimizar el cultivo y la gestión de recursos)

EnergiaTech (Desarrollo y uso de tecnologías innovadoras para la producción, almacenamiento y distribución eficiente de energía, con un enfoque en energías renovables y sostenibilidad)

ComercioTech (Implementación de tecnologías digitales y herramientas innovadoras en el comercio para mejorar la experiencia del cliente, optimizar la cadena de suministro y aumentar las ventas online y offline)

BioTech (Aplicación de avances biotecnológicos en las ciencias biológicas y afines para el desarrollo de productos y procesos innovadores en áreas como la medicina, la agricultura y la industria)

FoodTech (Uso de tecnología para innovar en la producción, procesamiento, distribución y consumo de alimentos, mejorando la seguridad alimentaria, la sostenibilidad y la experiencia del consumidor)

RuralTech (Desarrollo y aplicación de tecnologías para mejorar la calidad de vida y las oportunidades económicas en áreas rurales, incluyendo conectividad, agricultura inteligente y servicios remotos)

FinTech (Innovaciones tecnológicas aplicadas a los servicios financieros para mejorar y automatizar la entrega y el uso de servicios financieros, incluyendo banca digital, pagos electrónicos y gestión de inversiones)

GovTech (Aplicación de tecnologías digitales para mejorar la eficiencia y transparencia de los servicios gubernamentales, facilitando la interacción entre el gobierno y los ciudadanos)

EduTech (Aplicación de tecnologías digitales para mejorar la educación y el aprendizaje, incluyendo plataformas de aprendizaje en línea, herramientas de enseñanza interactivas y recursos educativos digitales)



**NOTA CATORCE:** Los resultados del proceso descrito en el numeral 4.1 serán publicados en la página web del Ministerio TIC. Una vez publicados e informados los resultados, los interesados dispondrán de un periodo de hasta dos (2) días calendario para presentar solicitudes, pedir aclaraciones o enviar comentarios. Luego de este periodo se considerarán extemporáneas. Estas peticiones deben realizarse a través del correo electrónico [empredimientodigital@mintic.gov.co](mailto:empredimientodigital@mintic.gov.co), y posterior al periodo otorgado, no se atenderán las peticiones que sobre este tema versen y no fueron presentados dentro de los tiempos establecidos.

4. En caso de que el emprendimiento sea seleccionado para hacer parte de las Empresas de la Industria Digital beneficiarias del programa Emprendimiento Digital en su componente de Fortalecimiento Empresas Digitales, deberá remitir la documentación exigida para el proceso de formalización de su vinculación al programa, lo cual podría incluir:
  - Suscripción de la carta de compromiso en el formato que establezca el Aliado, correspondiente con el programa en mención suscrita por el representante legal del emprendimiento.
  - Fotocopia de la cédula del representante legal del emprendimiento.
  - Fotocopia del Rut del emprendimiento digital
  - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con vigencia no mayor a treinta (30) días.

El Aliado u Operador podrá objetar el proceso de vinculación, dada las políticas propias que se establezcan la entidad y conforme la validación documental y de consultas que se ejecuten.

**NOTA QUINCE:** En caso de que un emprendimiento digital que resulte seleccionado no remita los documentos de vinculación, no cumpla con los criterios del Aliado, se retire o desista del fortalecimiento antes del diagnóstico, puede reemplazarse por emprendimientos del banco de elegibles, empezando siempre en estricto orden según el puntaje.

## 4.2 ETAPA 2 - IMPLEMENTACIÓN

En caso de que las Empresas Digitales que conformen el banco de interesados puedan participar del programa Emprendimiento Digital, previo proceso de evaluación y



selección descrito en el numeral 4.1, el acompañamiento se ejecutará como se describe a continuación:

## CICLO 1: DIAGNÓSTICO

Se aplicará una herramienta de diagnóstico por parte del ALIADO que permita entender cuáles retos está enfrentando el equipo emprendedor acorde a su grado de madurez en cinco (5) dimensiones, las cuales son:

- V- Validación de la oportunidad en el mercado. Qué acciones han realizado que permiten medir el mercado, micro-segmentarlo, definir su tamaño, medir la apropiación y el momento “timing” en el cual se encuentra dicho mercado. La validación permite entender que tan oportuno y conveniente es el esfuerzo.
- A- Acción, compromiso, liderazgo y capacidad de ejecución del equipo emprendedor digital. En esta dimensión se valora la cohesión, liderazgo, estructura, experiencia y madurez del equipo que permiten entender si el capital humano es el necesario y suficiente para generar la solución que aproveche la oportunidad validada.
- L- Lanzamiento de productos que generan valor de forma novedosa en el mercado. Se entiende la evolución de la solución diferenciada en el marco del mercado y cómo avanza desde una idea a un prototipo, hasta ser un producto digital.
- O- Oferta y demanda representados en un modelo de negocio, que permita garantizar la sostenibilidad financiera y que apalanque el crecimiento en el mercado. La implementación del modelo de negocio, con cadenas de valor claras y sólidas, indicadores de gestión y tablero de control para seguimiento.
- R- Retorno de la inversión y proyección económica. El retorno del emprendimiento, la riqueza o impacto que genera en el ecosistema acorde a los objetivos de los socios fundadores e inversionistas. Se incluye desde la financiación temprana, la valoración, hasta la estrategia de salida del emprendimiento.

| Ciclo       | Duración | Tipo de acompañamiento   | Momento de ejecución | Modalidad          | Observaciones |
|-------------|----------|--------------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| Diagnóstico | 1 hora   | Equipo aliado / operador | Semana 1             | Sincrónica virtual | Individual    |



## CICLO 2: DISEÑO DE HOJA DE RUTA

El equipo emprendedor con el acompañamiento del ALIADO y diseña la hoja de ruta, que establecerá las acciones para fortalecer sus áreas claves y los indicadores de seguimiento, de acuerdo con el diagnóstico.

| Ciclo                  | Duración | Tipo de acompañamiento | Momento de ejecución | Modalidad          | Observaciones |
|------------------------|----------|------------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| Diseño de hoja de ruta | 1 hora   | Mentor (Operador)      | Semana 2             | Sincrónica virtual | Individual    |

La hoja de ruta deberá incluir:

- a) Objetivo estratégico
- b) Batería de indicadores para su seguimiento, es decir, los KPI´s a medir de forma quincenal
- c) Horas de mentoría: En total se deberán incluir alrededor de 8 horas de mentoría.
- d) Horas de consultoría: En total se deberán incluir alrededor de 18 horas de consultoría, junto al enfoque de la consultoría.
- e) Espacios de relacionamiento: Definición del número de espacios de relacionamiento, entre 1 y 2, y el perfil de los aliados.

El enfoque de la consultoría corresponde a las dimensiones abordadas en el diagnóstico y el objetivo estratégico definido. Los enfoques propuestos<sup>3</sup> son:

- Estrategia y/o modelo de negocio
- Mercadeo, Marketing Digital y/o Gestión Comercial
- Experiencia de usuario o Infraestructura o Front end web o Back end web o Móvil iOS o Móvil Android o UI o UX como esenciales, arquitectos de soluciones o arquitecto de software, IoT o Cibeseguridad o Big Data o Block chain, Inteligencia artificial o Machine learning, entre otras
- Finanzas para emprendimientos

Como resultado de lo anterior, deberá emitirse la Hoja de ruta firmada por el Líder del equipo emprendedor y/o Representante Legal del Emprendimiento beneficiario y el Operador (Gerente), en la que conste el diseño de la hoja de ruta.

---

<sup>3</sup> Podrán incorporarse otros enfoques, conforme los resultados del diagnóstico.



### CICLO 3: EJECUCIÓN

Corresponde a la ejecución de la Hoja de Ruta diseñada en el Ciclo 2. El alcance de este ciclo se presenta a continuación.

| Ciclo     | Cantidad       | Tipo de acompañamiento                    | Momento de ejecución | Modalidad          | Observaciones                                      |
|-----------|----------------|---|----------------------|--------------------|--|
| Ejecución | Hasta 8 horas  | Mentoría                                  | Semana 3- 7          | Sincrónica virtual | Individual   |
|           | Hasta 21 horas | Consultoría                               | Semana 4-7           | Sincrónica virtual | Individual   |
|           | 2              | Espacios de relacionamiento               | Semana 4-7           | Sincrónica virtual | Individual   |
|           | No aplica      | Un toolkit por valor de hasta \$3.156.000 | Semana 6 - 7         | No aplica          | Se otorga al 50% de los beneficiarios <sup>4</sup> |
|           | 2              | Evento de conexiones de valor             | Semana 3- 7          | Sincrónica virtual | Grupal   |

El enfoque de la ejecución será alcanzar el objetivo estratégico definido, a través de la validación del modelo de negocio y de la propuesta de valor.

**NOTA DIECISÉIS:** Las horas de acompañamiento se estiman según la necesidad de cada empresa digital beneficiaria, en caso de que una de estas no requiera la totalidad de las horas estimadas, estas podrán ser trasladadas a otra empresa digital beneficiaria.

Respecto a los dos (2) eventos de conexiones de valor, se ejecutarán así:

- Un (1) evento con la finalidad de propiciar, intercambio de conocimientos entre los emprendimientos digitales vinculados al programa, así como con los actores del ecosistema. Se estima para su desarrollo una agenda de mínimo dos (2) horas en las cuales se cuente con charlas alrededor de temas en vanguardia que atañen al emprendimiento digital, así como actividades de networking dirigidas.

---

<sup>4</sup> El toolkit se otorgará de acuerdo con el desempeño de los emprendimientos beneficiarios buscando que quienes hagan uso de este recurso se encuentren en el 50% de los beneficiarios con un mejor cumplimiento del programa. Los criterios para asignar el toolkit corresponde a: 1) evaluación de los indicadores de seguimiento definidos en la hoja de ruta y 2) la valoración del nivel de participación y proactividad en el acompañamiento.



- Un (1) evento de cierre, como clausura para reconocer el trabajo de todos los emprendimientos beneficiarios. Será un espacio donde se expondrán los logros obtenidos durante la ejecución del acompañamiento y se resaltarán los casos de éxito, junto a un espacio de relacionamiento empresarial con el objetivo de compartir conocimientos adquiridos, futuros planes estratégicos y recibir retroalimentación de los demás participantes del programa por región. Se estima para su desarrollo una agenda de mínimo dos (2) horas.

Adicional a esto, el OPERADOR deberá gestionar la recolección de información sobre el desempeño de los emprendimientos digitales para validar el avance en los indicadores propuestos, estos son:

- Clientes acumulados
- Ventas acumuladas del producto digital
- Número de usuarios del producto digital
- Número de mercados (ciudades/departamentos) a nivel nacional donde el producto digital se vende.
- Empleos generados.

De acuerdo con los resultados del Diagnóstico (Ciclo 1), estos indicadores podrán complementarse con nuevas métricas durante el proceso de acompañamiento. La metodología de seguimiento y recolección de información de los indicadores de medición será propuesta por el Aliado, sin embargo, el OPERADOR deberá habilitar la herramienta digital para la captura de esta información.

Como resultado de lo anterior, el Operador deberá entregar:

- Un informe parcial con la evidencia de la ejecución de al menos el 50%<sup>5</sup> de la hoja de ruta diseñada para los emprendimientos digitales beneficiarios, suscrito por el Líder del equipo emprendedor beneficiario y el OPERADOR (Gerente) en el que conste el recibo a satisfacción de la ejecución de la hoja de ruta y el acompañamiento recibido del Programa.

---

<sup>5</sup> La estimación del 50% se validará a través de las siguientes alternativas: 1) la ejecución de al menos 15 horas de las 30 horas establecidas para consultoría y mentoría en esta etapa, o 2) la ejecución de al menos 12 horas de las 30 horas establecidas para consultoría y mentoría en esta etapa, y un espacio de relacionamiento.



- Informe final con la evidencia de la ejecución del 100% de la hoja de ruta diseñada para los emprendimientos digitales beneficiarios, suscrito por el Líder del equipo emprendedor beneficiario y el OPERADOR (Gerente) en el que conste el recibo a satisfacción de la ejecución de la hoja de ruta, incluido la entrega de toolkit, y el acompañamiento recibido del Programa.

**NOTA DIECISIETE:** Las horas de acompañamiento se estiman según la necesidad de cada empresa digital beneficiaria, en caso de que una de estas no requiera la totalidad de las horas estimadas, estas podrán ser trasladadas a otra empresa digital beneficiaria. Lo anterior, previo aval del Aliado.

**NOTA DIECIOCHO:** Para el seguimiento de la intervención de las 125 empresas de la industria digital, el OPERADOR deberá contar con una herramienta de seguimiento y firma digital.

#### **TOOLKIT:**

El valor máximo indicados para la entrega de Toolkit representan la contribución total (máxima) que el programa Emprendimiento Digital proporcionará para acceder a estos beneficios en los rubros / recursos descritos a continuación<sup>6</sup>:

- Plataformas de encuestas y feedback
- Herramientas de diseño y prototipado
- Herramientas de desarrollo
- Plataformas de pruebas de usabilidad
- Herramientas de análisis de usuarios
- Herramientas / plataformas de gestión de proyectos
- Plataformas de gestión de redes sociales
- Plataformas de análisis de datos
- Servicios de almacenamiento en la nube

---

<sup>6</sup> Podrán incluirse otros rubros y recursos, conforme solicitud expresa del Operador, de acuerdo con las necesidades del emprendimiento, siempre y cuando su ejecución técnica no supere el 15 de diciembre de 2025.



- Plataformas de gestión de relaciones con clientes (CRM)
- Herramientas de automatización de marketing
- Plataformas de traducción y localización
- Herramientas de gestión de equipos internacionales
- Plataformas de gestión de pagos internacionales

Para la ejecución de los recursos asociados al Toolkit, el OPERADOR deberá presentar las evidencias de la entrega a satisfacción del toolkit al emprendimiento beneficiario, a través de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción establecida por el Aliado, y los soportes de ejecución financiera de los valores previstos para el toolkit. Estos soportes incluyen, pero no se limitan a: facturas, contratos / ordenes de prestación de servicios y/u ordenes de compra.

El toolkit se otorgará de acuerdo con el desempeño de los emprendimientos beneficiarios buscando que quienes hagan uso de este recurso se encuentren en el 50% de los beneficiarios con un mejor cumplimiento del programa. Los criterios para asignar el toolkit corresponde a al menos:

- Evaluación de los indicadores de seguimiento definidos en la hoja de ruta
- Valoración del nivel de participación y proactividad en el acompañamiento.

La definición del 50% de los emprendimientos que recibirán el toolkit deberá realizarse en la semana 4 de ejecución del programa. Esta evaluación será realizada por el Operador y validada por el Aliado.

#### CICLO 4: DIAGNÓSTICO DE SALIDA

Al finalizar la etapa de implementación se aplicará nuevamente un diagnóstico a los emprendimientos digitales beneficiarios, con el fin de validar el estado post intervención de los indicadores recopilados en el diagnóstico de entrada y recopilar el balance de los indicadores de seguimiento definidos:



| Ciclo       | Duración | Tipo de acompañamiento | Momento de ejecución | Modalidad          | Observaciones |
|-------------|----------|------------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| Diagnóstico | 1 hora   | Mentor                 | Semana 1             | Sincrónica virtual | Individual    |

La herramienta de diagnóstico establece el grado de madurez en cinco (5) dimensiones, las cuales son:

- V- Validación de la oportunidad en el mercado. Qué acciones han realizado que permiten medir el mercado, micro-segmentarlo, definir su tamaño, medir la apropiación y el momento “timing” en el cual se encuentra dicho mercado. La validación permite entender que tan oportuno y conveniente es el esfuerzo.
- A - Acción, compromiso, liderazgo y capacidad de ejecución del equipo emprendedor digital. En esta dimensión se valora la cohesión, liderazgo, estructura, experiencia y madurez del equipo que permiten entender si el capital humano es el necesario y suficiente para generar la solución que aproveche la oportunidad validada.
- L- Lanzamiento de productos que generan valor de forma novedosa en el mercado. Se entiende la evolución de la solución diferenciada en el marco del mercado y cómo avanza desde una idea a un prototipo, hasta ser un producto digital.
- O- Oferta y demanda representados en un modelo de negocio, que permita garantizar la sostenibilidad financiera y que apalanque el crecimiento en el mercado. La implementación del modelo de negocio, con cadenas de valor claras y sólidas, indicadores de gestión y tablero de control para seguimiento.
- R- Retorno de la inversión y proyección económica. El retorno del emprendimiento, la riqueza o impacto que genera en el ecosistema acorde a los objetivos de los socios fundadores e inversionistas. Se incluye desde la financiación temprana, la valoración, hasta la estrategia de salida del emprendimiento.

La herramienta será suministrada por el Aliado al Operador para su aplicación.



TIC

## 5. CANALES DE INFORMACIÓN PARA FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

### 5.1. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas dentro de las fechas señaladas para cada etapa, según lo relacionado en el numeral precedente, mediante correo electrónico, al correo: [empredimientodigital@mintic.gov.co](mailto:empredimientodigital@mintic.gov.co)

### 5.2 RESPUESTA DE INQUIETUDES

El Ministerio TIC publicará en [\\_https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-prensa/Convocatorias/](https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-prensa/Convocatorias/) las respuestas a las inquietudes de carácter general formuladas por los Proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia. Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.

Las preguntas de carácter particular que contengan información confidencial de la entidad que formule la inquietud será resuelta por correo electrónico desde el correo [empredimientodigital@mintic.gov.co](mailto:empredimientodigital@mintic.gov.co).

## 6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con el diligenciamiento del formulario de inscripción, las empresas autorizan de manera expresa el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio TIC y el ALIADO que designe el Ministerio TIC, así como el Operador que determine el ALIADO, los cuales podrán ser utilizados para las finalidades establecidas en el marco de los contratos suscrito por las partes.

La presente convocatoria y las definidas en la política de tratamiento de datos dispuesta en



TIC

<https://sostificacionpotencia.unal.edu.co/> <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/> y disponibles para consulta así:

- Política Seguridad y Privacidad de la Información

[https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-2627\\_Resolucion\\_2239\\_de\\_2024.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-2627_Resolucion_2239_de_2024.pdf)

- Política Tratamiento de Datos Personales

[https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-2627\\_Resolucion\\_2238\\_de\\_2024.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-2627_Resolucion_2238_de_2024.pdf)